

**ACTA N° 300 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2012
"Año de Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veintinueve horas de la mañana (09:29 a.m.) del **JUEVES 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNANDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **DRA. AMARILIS HERRERA** y **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **ING. PAULO HERRERA MALUF** y **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DR. FERNANDO FERRAN**, **LIC. PILAR HACHE** e **ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE** y **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. DELCI SOSA** y **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. DIANY ABREU**, Suplente Representante de los Discapacitados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BAEZ**, **LIC. JESUS ALMANZAR**, **LIC. ROBERTO PULA** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 300 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 294, 295, 296, 297 y 298. **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Recurso de Apelación Interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Katty Jasnery Pérez Kingsley, por inconformidad en respuesta de la SISALRIL OFAU No. 020030 d/f 17/08/12, sobre la investigación de la afiliación irregular ejecutada por la ARS Renacer.

- 4) Informe de auditoría a los Estados Financieros del CNSS realizada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Comunicación No. 1249 de la Gerencia General d/f 27/08/12. **(Resolutivo)**
- 5) Creación de una Comisión Especial Multisectorial e Interdisciplinaria que se aboque a conocer los avances y recomendaciones de los estudios realizados por la OIT sobre la extensión de Cobertura del SDSS. Comunicación del Sector Empleador d/f 18/09/12. **(Resolutivo)**
- 6) Turnos Libres.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 300, después de haber sido comprobado el quórum, y preguntó si existía alguna observación a la agenda. No habiendo observaciones, procedió a registrar los turnos libres solicitados por: Ing. Paulo Herrera Maluf, Lic. Semari Santana, Lic. Ruth Esther Díaz Medrano y el Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS.

- 1) **Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 294, 295, 296, 297 y 298. (Resolutivo).**

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** solicitó el aplazamiento de la aprobación de las Actas, porque su Sector todavía está en el proceso de revisión de las mismas.

En virtud de la solicitud de aplazamiento de este tema por parte del Sector Empleador, la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a pasar al tema 2 de la agenda.

- 2) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.-

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que la Comisión tuvo reuniones el 25 y 27 de septiembre donde trataron los temas de: vencimientos certificados financieros, estudio-evaluación de la solicitud de asignación de fondo complementario de la Tesorería y de la DIDA, la Resolución No. 281-03 servicio de consultoría especializada para propuesta definitiva de aplicación Párrafo 2 del Artículo 119 de FONAMAT y la Resolución No. 263-01 del registro de la Tesorería en la bolsa de valores. Dicho informe forma parte integral y textual de la presente Acta.

En cuanto a la Resolución No. 236-01 sobre el vencimiento de los certificados, el **Lic. Pérez Modesto** indicó que los Miembros de la Comisión dieron lectura a las comunicaciones remitidas por la Tesorería de la Seguridad Social, Nos. 913,930, 1292, 1352 y 1356, de fechas 08/08/12, 10/08/12, 11/09/12, 25/09/12 y 26/09/12 respectivamente, tras lo cual solicitaron al

Ing. Henry Sahdalá diera a conocer en detalle la situación de las inversiones y de la Cuenta Cuidado de la Salud.

Señaló que el Ing. Sahdalá procedió a detallar el procedimiento de pago a las Administradoras de Riesgos de Salud, informando que el primer pago cubre el 97% de la cobranza y se realiza los días 14 a 15, y el restante 3% que incluye el remanente, y que el FONAMAT se cubre con la cobranza restante, atrasos y moras; y que el pago se hace a la totalidad de ARS sin diferencia alguna.

Informó además que anteriormente los certificados generaban 65 a 70 millones de pesos mensuales, ya que los intereses promediaban un 12%, pero que en la actualidad, las tasas han bajado hasta 3.75%; y por tanto se presentó este mes un déficit que deberá cubrirse con la apertura de un certificado de 57 millones de pesos. Recalcó que en la actualidad se reciben 20 a 30 millones de pesos mensuales menos en intereses, y que de ahí además se pagan aproximadamente 16 millones correspondientes al FONAMAT.

Por otro lado, añadió que el Tesorero expresó que el mes de septiembre presenta 84 mil dependientes más que en enero, lo cual requieren 66 millones de pesos para ser cubiertos por el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Manifestó también que los bajos salarios son un problema de fondo, y que el Consejo Nacional de Seguridad Social debe abocarse a revisar en su conjunto todos los aspectos que afectan a este seguro. Indicó que el fondo en la actualidad es de 6 mil 834 millones de pesos, de los cuales 500 millones son intereses generados por el propio fondo y que desde el año 2010 se ha estado cubriendo el déficit con los intereses, pero que este mes faltan 63 millones para cubrir la totalidad de la facturación, de los cuales 16 millones son del FONAMAT y 47 millones corresponden a salud. Este saldo se cubriría con 7 millones correspondientes a intereses, pero para cubrir la diferencia se hace necesario abrir un certificado.

Agregó que los Miembros de la Comisión analizaron toda la información provista por el Tesorero, y tras verificar que el 2 de octubre del 2012 vencen los Certificados Financieros Nos. 76253136 y 76253153 del Banco del Progreso por RD\$56,777,686.35 y RD\$170,281,972.18, y tras verificar las tasas propuestas por los diferentes bancos comerciales con tasas presentadas por la Tesorería, acordaron aprobar la cancelación del certificado No. 76253136 por RD\$56 millones de pesos e instruir que el capital y los intereses generados a la fecha sean depositados en la Cuenta Cuidado de la Salud de las personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, a fin de que con los intereses acumulados a la fecha se ejecute el segundo desembolso a las ARS correspondiente al mes de septiembre. Después de analizar las condiciones propuestas, los miembros de la Comisión aprobaron la recomendación del Lic. Sahdalá, para realizar la siguiente inversión:

Banco Actual	No. Certificado	Monto RD\$	Tasa Actual	Banco Aprobado	Tasa aprobada	Plazo
Banco del Progreso	76253153	170,281,972.18	9.75%	BHD	5.40%	90 días

Concluida la presentación de la primera parte del informe, el **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que el tema es informativo y que si no hay observaciones, procedía continuar con la lectura del informe, como es el procedimiento ordinario en estos casos.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que la Comisión tiene la facultad de aprobar la reinversión de dichos certificados.

El **Consejero Gabriel del Rio Doñé** preguntó que si la Comisión podía hacerlo sin pasar primero por el Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que la Resolución No. 236-01 le daba facultad a la Comisión para hacerlo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** solicitó se les aclarara ese punto, porque en todo momento en la lectura del Sr. Gerente sólo se vio que la Comisión recomienda, por lo que preguntó si el mandato de la resolución fue que la Comisión lo revisara y que recomendara o que la Comisión aprobara; porque el tema se envía a Comisión para interiorizar la situación y posteriormente en el Pleno ver la situación.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** explicó que en el caso particular de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, existe la resolución que le otorga a la comisión el poder de tomar decisiones de dónde y cómo invertir los fondos del SFS, que es la Resol. 236-01; la razón para ello es que los vencimientos a veces surgen en fechas que no coinciden con sesiones del Consejo, y prueba de ello es que en la actualidad se está celebrando la sesión 300 y el tema se vio en la sesión 236, o sea, que hace mucho tiempo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que en caso de cambiar ese mandato, tendría que ser por una resolución del Consejo contraria o derogando la actual, pero la que está vigente es esa.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** precisó que hay vencimientos que el propio Tesorero como no se estaba reuniendo el Consejo tuvo que reinvertir, porque si no se vencían. Esta resolución plantea bien claro con qué criterios normativos se orienta el Consejo, el manejo de las comisiones y ahí está contenido en la Resol. No. 236-01.

Agregó que muchas veces ni la Comisión puede ver el caso, no puede verlo automáticamente, entonces Tesorería tiene necesariamente debe reinvertir esos fondos, si no hay condición de reunión de la Comisión; ahora cualquier observación ahí están los criterios que deben darse: ser a unanimidad de los componentes de la Comisión, o sea, que no es por mayoría de voto.

Así mismo, son tomados en cuenta el tamaño de la entidad financiera, solvencia y la tasa ofertada, no se puede invertir o reinvertir los recursos en un solo banco. Entonces, qué pasa cuando la tasa es muy inferior, como el caso de la especie que se ha caído por resolución del Banco Central, la tasa de interés pasiva, se tenían esas inversiones en el Banco Central,

Alegó que esa es una inquietud que tiene para que el Consejo la tome en cuenta, de qué fue lo que se tomó como base para recomendar que esos fondos fueran invertidos en el Banco BHD. Normalmente en el pasado, y los Consejeros más viejos lo saben, se hacía una especie de cotejo con los demás bancos y se depositaba en el banco que mayor tasa pagaba.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, consideró que lo ideal es poner el cuadro completo para chequear qué paso, si en el momento que hubo la oferta al vencimiento es posible que la oferta era la más alta o por el contrario, estableciendo que cuando eso se verifique se puede determinar.

El **Consejero Dr. Winston Santos**, aclaró que lo que se ha descrito es el trabajo de la Comisión, con las informaciones brindadas por el Ing. Sahdalá sobre las propuestas de los diferentes bancos para la reinversión de dichos certificados a vencer, a diferentes plazos y tasas, a saber:

Banco	30 días	60 días	90 días
Banco del Progreso	3.5%	3.5%	4.0%
Banco del Reservas	3.75%	4.0%	4.5%
Banco Popular	4.30%	4.40%	4.5%
Banco BHD	5.25%	5.35%	5.4%
Banco León	5.15%	---	5.30%

Indicó que evidentemente, en términos comparativos, la mejor oferta la tenía el BHD, y ciertamente viendo la reacción el cuadro debió haber dicho, en vez de tasa actual, tasa anterior, porque la tasa actual es la que se está contratando del BHD, es un punto de redacción, pero la Comisión de manera unánime estuvo de acuerdo con que fuera el BHD por las razones ya antes expuestas.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, respondió que entonces sólo queda poner que para el futuro se debe anexar el cuadro comparativo de las ofertas de los bancos y así se evitan estas dudas.

La **Consejera Jacqueline Hernández** solicitó que no solamente se ponga el cuadro, sino lo que el Sr. Vice Ministro apuntó de tomar nota sobre cambiar el término de tasa actual por tasa anterior, porque la anterior fue la que venció, entonces la que se aprobó fue la oferta actual; con lo cual todos estuvieron de acuerdo.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, manifestó que si la Comisión pone una nota de que la tasa que se escogió del BHD fue por ser la tasa más alta en ese momento, ya todo queda resuelto.

Handwritten notes on the left margin: "Banco León", "A.H.", "R", "W", "J", "P.H.", "K.P.", "6"

Handwritten signatures and initials on the right margin: "R", "W", "J", "P.H.", "K.P.", "6"

Handwritten initials "P.H." and a checkmark.

El **Subgerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, aclaró que los criterios que se utilizan, y que el Consejero Saillant leyó de la resolución, no sólo establecen que se elija el banco que ofrece la tasa más alta, ese es un criterio que se tomó en esta ocasión, pero hay otros criterios y entre ellos está la concentración de dinero en los mismos bancos, o sea, es para que no se quede que nada más que es el tasa más alta, porque hay que tener un tema que es puramente financiero; los instrumentos que pagan mayor tasa son los más riesgosos, entonces no solamente es eso, solamente por eso.

- **Resolución No. 295-02 d/f 21/06/2012: Estudio y evaluación de la solicitud de asignación de fondos complementarios para TSS y DIDA.-**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la segunda parte del informe de la CPFel, Resolución No. 295-02 d/f 21/06/2012: Estudio y evaluación de la solicitud de asignación de fondos complementarios para TSS y DIDA, el cual reza textualmente como se establece a continuación:

"El Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto, informó que se recibió una comunicación del gobierno central de una reducción del 10% de la asignación presupuestaria a todas las instituciones públicas para los meses de septiembre a diciembre del presente año. Recordó que el año pasado y debido a gestiones realizadas por la Gerencia General por ante el Ministerio de Hacienda, dicha reducción no fue aplicada al Consejo Nacional de Seguridad Social, y es su entender que este año tampoco se realizará para las instituciones relacionadas a la salud, seguridad social y educación.

Informó además que, en conocimiento de esta situación, el Ing. Henry Sahdalá envió comunicación a la Comisión para que se retomara el tema de la asignación de recursos adicionales, tomando en consideración esta situación, así como las otras expresadas en reuniones previas.

El Lic. Semari Santana recordó a la Comisión que la Tesorería de la Seguridad Social tiene necesidad de ampliar la capacidad de los equipos computacionales, debido al incremento de carga que por el propio crecimiento del Sistema se ha mantenido en los últimos años para dar respuesta a la demanda existente. El Ing. Herrera Maluf recordó que dicha demanda se ve saturada especialmente los días de pago, en los que se genera lentitud en el sistema.

Los Miembros de la Comisión revisaron las propuestas previamente discutidas, y una vez conocida la opinión del Ing. Sahdalá, procedieron a votar, aprobando por unanimidad recomendar al Consejo la asignación de una partida adicional de nueve (9) millones de pesos a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y seis (6) millones de pesos a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), en vista de la necesidad que ambas instituciones tienen y han dado a conocer a los Miembros de la Comisión, para lo cual presentaron sus Planes Operativos.

Concluida la discusión y habiendo consenso unánime, los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones tienen a bien someter a la consideración del Honorable Consejo la siguiente propuesta de Resolución:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled 'A' and various initials.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. XXX-XX: Se aprueba el informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre la evaluación realizada a la solicitud de asignación de fondos adicionales que la TSS y DIDA presentaron al Consejo Nacional de Seguridad Social, en fecha 21 de junio del 2012, para la adquisición de servidores de base de datos y equipamiento y adecuación del Departamento de Tecnología, según comunicaciones Nos. 000215 y 954 respectivamente; e instruye a la Gerencia General realizar la transferencia de Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$9,000,000.00) a la Tesorería de la Seguridad Social y Seis Millones de Pesos con 00/100 (RD\$6,000,000.00) a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados."

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que venían dándole seguimiento a las diferentes propuestas de ambas entidades, tanto por la DIDA como la Tesorería, y preguntó que además de lo leído por el Gerente General, cuál fue el criterio fundamental, porque la primera propuesta era que a la DIDA se le asignara más de esos fondos que a la misma Tesorería, más allá de que se sabe que en otras ocasiones se había equipado tecnológicamente la Tesorería.

Preguntó si fue que faltó un complemento, si fue que no se terminó en aquella ocasión el tema tecnológico, porque sabe que no estaba en el Consejo, pero si por el seguimiento que se le venía dando a las solicitudes se escudriñó y se sabía que ya la Tesorería se le había asignado en otras ocasiones fondos para el mismo motivo que lo están solicitando ahora; la DIDA siempre ha tenido un tema muy deficitario y quiso saber por qué no se obtemperó el llamado que la DIDA estaba haciendo y entonces se le concedió más a una que a la otra, cuando era lo invertido.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, atendiendo a ese reclamo de la Lic. Ruth, respondió informando que la historia es que esos fondos fueron producto de una decisión de la Comisión que sometió al Consejo a principios de año, porque cuando se asignó el presupuesto a las entidades, que todos saben se maneja a través del CNSS y éste hace llegar cada mes la partida que corresponde tanto a la Tesorería como a la DIDA, que son parte integrante directa del Consejo, no así SISALRIL ni SIPEN que tienen su autonomía en términos financieros. Entonces había RD\$20.0 millones que se entregaban a SISALRIL, pero como la SISALRIL tiene su propio presupuesto, fuente de ingreso, eso era como un beneficio adicional; cuando esto llega y es tratado en la Comisión, se instruyó congelar esos RD\$20.0 millones por unanimidad y el Consejo lo aprobó. Luego tanto la Tesorería como la DIDA solicitaron que se les repartieran a ellos, que son las entidades que tienen más necesidades, se hizo y no especificaron cantidades en ese momento.

Agregó que RD\$5.0 millones se utilizaron para la escalera de emergencia, por resolución obviamente del Consejo, y tocó la coincidencia que cuando se estaba discutiendo ese tema, se estaba discutiendo el tema y estaba justificando que de presentarse una situación de emergencia, un temblor, un terremoto, lo que sea, los habitantes y visitantes de la Torre estaban desprotegidos, por lo que eso era imprescindible, en ese día se produjo un temblor de tierra y entonces la Comisión lo aprobó el uso de los fondos de forma unánime.

[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

8
[Handwritten signature]
PA
[Handwritten signature]

Aprobados esos 5 millones, estaban pendientes de distribuir RD\$15.0 millones, y por separado lo solicitaron la DIDA y la Tesorería, la Comisión es la encargada de traer al Consejo opiniones consensuadas en torno a ese tema, entonces se presentaron diferentes opciones: 1) la Tesorería por separado planteó que su demanda era de más de RD\$13.0 millones, por lo tanto prácticamente de los RD\$15.0 millones no quedaría nada, y la DIDA tenía también demandas; no se había entregado ninguna partida para esos fines a la Tesorería, los aparatos computacionales de la Tesorería, que tiene una demanda extraordinaria, están vigentes desde hace mucho tiempo, pero lo mismo le pasa a la DIDA.

Entonces, ahí hubo discusiones y se presentaron propuestas diferentes, como no se pudo llegar en más de una reunión a acuerdos consensuados, porque la distribución debe contar con el respaldo o consenso unánime de la decisión para poder venir al Consejo; adicional y posteriormente vino el período en que la Comisión no se podía reunir, porque no había quien la encabezara, ese período no contribuyó a la solución de problema, fue ahora retomado por la propia Tesorería que buscó una solución pertinente, porque ellos insistieron en determinado momento en que la partida más alta fuera para ellos y eso tuvo respaldo de un Sector de la Comisión, mientras que otro Sector planteaba que hubiese primero una proporción casi igual y después fue cediendo, y se buscó una fórmula intermedia que tuvo el consenso no sólo de la DIDA sino de la Tesorería, y por ende de cada uno de los integrantes de la Comisión consideraron que lo que había era que buscarle la solución más adecuada.

Ese dinero estaba por llamarlo de alguna forma ocioso, figuraban en el presupuesto del Consejo sin ser del Consejo, y esperar y no esperar el año, porque fácilmente los que elaboran el presupuesto de la Nación ven esos millones, lo que consideran es que la Seguridad Social no necesita aumento y hasta lo pueden incautar si lo consideran pertinente.

Entonces, tomando en cuenta todos esos factores y tomando en consideración que la propia Tesorería ya había dejado su posición original, y se avenía a una solución con esas proporciones, la CPFel sometió esa fórmula con un consenso y sin ninguna discusión.

La **Consejera Delci Sosa** manifestó entender perfectamente la inquietud de la Consejera Ruth, porque para nadie es un secreto que la DIDA, su Directora, siempre ha venido quejándose de las precariedades que tiene en materia económica y de la necesidad que tiene esa institución para hacer la orientación hacia la ciudadanía, consideró esa parte por la compañera Ruth, esa inquietud, pero también tiene entendido que la Tesorería y la DIDA se pusieron de acuerdo para que fuera así esta dispersión de esos recursos.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que el propio Tesorero asistió a la reunión y dijo que estaba de acuerdo con esa fórmula, y obviamente no había ninguna razón de los representantes de los Sectores de persistir en una fórmula que lo que hacía era retrasar el proceso, por eso la decisión fue unánime.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, informó que el Consejero Gabriel Del Río solicitó permiso para retirarse, porque tiene compromisos.

Handwritten notes on the left margin, including a circled '10' and other illegible scribbles.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten letter 'R' on the right margin.

Handwritten initials 'PA' on the right margin.

Handwritten letter 'M' on the right margin.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom center.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** señaló que esta situación llama a una reflexión con relación al tema del plan estratégico del Consejo, porque lo que luce es que como hay un dinero que sobra, que no se está utilizando, hay que repartirlo en lo que sea. Alegó que quizás estaba siendo grosera y muy directa, pero la realidad es esa, con el plan estratégico del Consejo, como bien señalaba el Gerente, lo que se trata de hacer es que el Consejo como rector de todas las demás entidades, tiene que decirle a su supeditado "esto es lo que hay que hacer con este presupuesto", o sea, son las líneas que se deben de mandar para planificar, desarrollar y tener resultados sostenibles, porque de lo contrario lo que se ve es que se querían trece o catorce millones, pero como nada más conseguí nueve, entonces hago hasta lo que se puede, sin obtener el mismo resultado, no puede dar resultados para esos fines.

Consideró que la Gerencia está haciendo extraordinarios esfuerzos para que este plan estratégico sea lo más integral, lo más compacto y con visión de desarrollo para todo el Sistema, pero invitó a que esta situación sirva de reflexión, porque hay un dinero ahí, hubo que repartirlo y las instancias se pusieron de acuerdo para contar con ese dinero y lo van a ejecutar. Es bueno que este tipo de cosas se planteen y se tengan pendiente a la hora de desarrollar el plan, para que sea el Consejo que diga a las entidades lo que tienen que hacer y en qué momento oportuno deben de presentar esos resultados esperados.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** informó, para beneficio de todos los Consejeros, incluyendo a la Consejera Ruth, que precisamente ese fue el proceso que se agotó en la comisión, o sea, fue un tema que duró bastante tiempo y fue bastante discutido, fue atendido, que no fue tanto así como que "mira aquel dinero vamos a usarlo", no, de hecho tenerlo ahí para lo que se usó o no fue automático, tampoco; eso costó un forcejeo con la SISALRIL, que contaba con ese dinero, porque el año pasado se le asignó igual, o sea, es como el cuento de la galletica, "¿dónde está mi galletica?".

Reiteró que fue un tema muy ponderado, muy discutido, muy negociado, se tomó en cuenta todo lo que eran las necesidades, y bueno ahora se tienen dos santos a medio vestir, ni la Tesorería ya poder hacer todo lo que quiere y probablemente la DIDA no va a poder hacer todo lo que quiere, pero así son las decisiones de políticas públicas, porque los recursos siempre son escasos por definición.

En la comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, no están por la labor de exhibir lo que están haciendo, se reúne todos los lunes religiosamente, hay una disciplina de trabajo bastante estructurada y los temas no se almacenan, ni tampoco se festinan. Puntualizó que quería enviar ese mensaje de tranquilidad al Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, señaló que no habiendo más observaciones en torno al tema, procedía someter a votación la propuesta de la Comisión, la cual fue aprobada, pero con la abstención de la Consejera Ruth Díaz.

Resolución No. 300-01: Se aprueba el informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre la evaluación realizada a la solicitud de asignación de fondos adicionales que la TSS y DIDA presentaron al Consejo Nacional de Seguridad Social, en fecha 21 de junio del 2012, para la adquisición de servidores de base de datos y equipamiento y

adecuación del Departamento de Tecnología, según comunicaciones Nos. 000215 y 954 respectivamente; e instruye a la Gerencia General realizar la transferencia de Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$9,000,000.00) a la Tesorería de la Seguridad Social y Seis Millones de Pesos con 00/100 (RD\$6,000,000.00) a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados.

- **Resolución No. 281-03: Servicios de consultoría especializada para propuesta definitiva de aplicación Párrafo II del Artículo 119 (FONAMAT).**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la lectura del Informe, ahora sobre la Resolución No. 281-03, el cual forma parte integral y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

A saber:

"El Gerente General recordó a la Comisión que tras presentar los Términos de Referencia (TDR) para la consultoría especializada, la CPFel aprobó dichos TDR e instruyó realizar una licitación internacional para la realización de esta consultoría especializada. Tras investigar con la Dirección General de Compras, la Gerencia General informó a la CPFel que la Ley 340-06 establece que no es posible realizar una licitación internacional sin previamente haber realizado una licitación nacional, de manera que la salida legal para dar cumplimiento al requerimiento de la Comisión era buscar una Consultoría con organismos internacionales.

La CPFel aprobó la propuesta, y la Gerencia General procedió a solicitar la viabilidad de realizar dicho estudio con el CIESS, OIT, OISS, Dr. Mesa-Lago, Dr. Rubén Torres (OPS/OMS), entre otros, recibiendo respuesta del Dr. Torres de OPS/OMS, quien referenció a técnicos de la Universidad ISALUD/OISS que podrían realizar dicho trabajo.

En reunión del 6 de febrero, el Sector Empleador expresó la necesidad de buscar más alternativas, dado que solamente se obtuvo respuesta de un solo grupo interesado en realizar el estudio, informando el 16 de febrero que la empresa Hewitt Associates, LLC podría realizar el mencionado estudio. Por otro lado, la CPFel solicitó a SISALRIL un informe de derecho comparado con países de la región, a lo cual SISALRIL respondió que no puede realizar dicho estudio por cuanto no ha recibido esa solicitud por parte del Consejo.

La Gerencia General solicitó a ISALUD y Hewitt Associates su opinión sobre el tiempo requerido para realizar la consultoría, contestando ambas instituciones por separado que el plazo necesario es de aproximadamente seis (6) meses, y procedió nueva vez a verificar con la Dirección General de Compras (DGCP) la viabilidad de realizar una Licitación Internacional especificando las condiciones especiales de esta consultoría. La DGCP reiteró que para realizar una Licitación Internacional previamente debe agotarse el proceso de Licitación Nacional; y que empresas de países que conforman el DR-CAFTA pueden participar en licitaciones nacionales, para lo cual deben acogerse a Ley 322, que requiere una asociación con una empresa local.

Handwritten notes on the left margin:
R
M
D
A
2012
P
M
C

Handwritten signatures and initials on the right margin:
PH
[Signature]
R
W
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Tras conocer los requerimientos de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, la CPFel instruyó a la Gerencia General a realizar una Licitación Nacional, la cual se realizó según el procedimiento establecido en la mencionada Ley. El 25 de julio se realizó la sesión de apertura de sobres con presencia de Notario, constatándose que no se presentó ningún oferente, a pesar de que ocho (8) empresas retiraron los términos de referencia, sin contar aquellos que pudieron bajar el Pliego de Condiciones desde el portal del CNSS o de la DGCP. La Gerencia General informó de manera preliminar esta situación a la CPFel en la siguiente sesión de la Comisión, quedando pendiente presentar alternativas para solucionar este impase.

En reunión del día 25 de septiembre, la Gerencia General informó a la CPFel que se agotó el proceso con la DGCP, la misma que indicó que una vez declarado desierto el Proceso de Licitación Nacional es posible realizar la Licitación Internacional, ante lo cual los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad dicho proceso.

El Ing. Paulo Herrera Maluf recomendó proponer al Consejo una propuesta de resolución en la cual se solicite a SISALRIL la realización de un estudio actuarial para la implementación de este seguro, en vista de que esta institución dispone del personal técnico e información necesarios para realizar dicho estudio, siendo acogida por unanimidad esta recomendación. En tal sentido, la CPFel presenta al Consejo la siguiente propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN XXX-XX: Se recibe el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones relativo a las acciones realizadas por dicha Comisión con el apoyo de la Gerencia General para contratar los servicios de una consultoría, a fin de contar con estudios actualizados sobre el Fondo Nacional para Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), que permitan al CNSS implementar una solución definitiva de aplicación del Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01 y se instruye a la Gerencia General a realizar una Licitación Internacional, en vista de que luego de agotado el proceso de Licitación Nacional, el mismo debió declararse desierto por la no participación de los proveedores locales.

Párrafo: Se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) realizar un estudio actuarial para la implementación del Párrafo II del Artículo 119 y presentar informe al Consejo Nacional de Seguridad Social a más tardar el 15 de diciembre del 2012".

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si había alguna observación al respecto, no habiendo observaciones, procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión sobre servicios de consultoría especializada para propuesta definitiva de aplicación Párrafo II del Artículo 119 (FONAMAT), la cual fue aprobada.

Resolución No. 300-02: Se recibe el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones relativo a las acciones realizadas por dicha Comisión con el apoyo de la Gerencia General para contratar los servicios de una consultoría, a fin de contar con estudios actualizados sobre el Fondo Nacional para Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), que permitan al CNSS implementar una solución definitiva de aplicación del Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01 y se instruye a la Gerencia General a realizar una Licitación Internacional, en vista de que luego de agotado el proceso de Licitación Nacional, el mismo debió declararse desierto por la no participación de los proveedores locales.

Párrafo: Se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) realizar un estudio actuarial para la implementación del Párrafo II del Artículo 119 y presentar informe al Consejo Nacional de Seguridad Social a más tardar el 15 de diciembre del 2012.

- **Resolución No. 263-01:** Registro de TSS en Bolsa de Valores.(Comunicaciones de TSS Nos. 0661 d/f 21 de junio, 676 d/f 28 de junio, 890 d/f 6 de agosto, 972 d/f 22 de agosto, 1259 d/f 31 de agosto, y del CNSS No. 1133 d/f 2 de agosto, 2012)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la lectura del último punto del informe de la Comisión, el cual forma parte integral de la presente Acta y reza de la siguiente manera:

"En seguimiento a la solicitud de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI), realizada a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a fin de cumplir con el mandato establecido en el Párrafo II de la Resolución No. 263-01 del 24 de marzo del 2011, y después de agotar gestiones con los doce (12) Puestos de Bolsa registrados en la Superintendencia de Valores, el Tesorero informó que se ha completado prácticamente el envío de la documentación solicitada por dichas instituciones.

Para completar el proceso de la apertura de la cuenta de corretaje para la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en estos Puestos de Bolsa, se requiere que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emita una Resolución designando a las personas con capacidad de firma así como establecer los instrumentos en los cuales se invertirá.

Una vez analizadas las alternativas, conocidas las propuestas de dos (2) Puestos de Bolsa, analizado los requerimientos y mecanismos de funcionamiento de estos Puestos de Bolsa, los miembros de la Comisión presentan al Consejo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION No. XXX-XX: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en su calidad de órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), instituido de conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y con el objetivo de registrar a la Tesorería de la Seguridad Social en Inversiones Popular Puesto de Bolsa;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorga poder al Ing. Henry Sahdalá Dumit, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 031-0107870-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Tesorero de la Seguridad Social, para que suscriba el contrato e intervenir en nombre y representación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para la Suscripción de las Cuentas de Corretaje Bursátil correspondientes en los doce (12) Puestos de Bolsa registrados en la Superintendencia de Valores.

SEGUNDO: Se designa y otorga poder al Ing. Henry Sahdalá Dumit, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 031-0107870—1, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Tesorero de la Seguridad Social, y a Gustavo Adolfo González Santana, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0060902-3, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Gerente Financiero de la Tesorería de la Seguridad Social, firmas conjuntas requeridas para dar instrucciones a Inversiones Popular para la realización de operaciones, aceptar confirmaciones, dar descargo, así como suscribir cualquier otro documento relacionado a las operaciones contenidas en la Cuenta de Corretaje Bursátil.

En caso de sustitución por imposibilidad del primero, a José Rafael Pérez Modesto, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0086842-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); y en caso de sustitución por imposibilidad del segundo a Eduard del Villar, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 123-0009283-5, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Subgerente General del CNSS.

TERCERO: Los instrumentos en que se invertirán a través de los Puestos de Bolsa de Valores serán emisiones del Banco Central y Hacienda, y la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones estará a cargo de aprobar dónde y con qué tasas dichos instrumentos serán negociados, las cuales se harán por aprobación unánime de todos los representantes que componen dicha comisión.

CUARTO: La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) deberá presentar trimestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) informes sobre la cartera de inversiones y los rendimientos obtenidos durante el período.

QUINTO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y deberá ser notificada a las partes interesadas para los fines de lugar."

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** señaló que su Sector está revisando si cambiará el espíritu de lo que está proponiendo la CPFel, por un tema de alcance de la Resolución 236-01 y la 263-01, que es la que ordena la apertura de los registros en los puestos de bolsa, ya que en el artículo tercero se debe mencionar la Resolución 263-01, porque no limita la inversión solamente en emisiones del Banco Central y Hacienda, sino que establece en instrumentos de deudas de corto y mediano plazo en el mercado de valores, o sea, ahí se estaría tomando conciencia de que probablemente se está enmendando esa resolución.

Propuso que ese texto tercero haga referencia a lo que dice la Resolución 263-01 y se corrija esa pequeña parte, o bien hacer solamente referencia a las Resoluciones 236-01 y 263-01 que establecen exactamente cómo opera la CPFel con estos temas; es básicamente para no abundar sobre lo mismo y si en el futuro se cambia no se vaya a quedar una resolución que duplique el tema.

Expresó que básicamente esa es la solicitud que hace con la venia del Consejo, y no cambia para nada el espíritu de lo propuesto por la Comisión.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó no tener ningún problema con esa observación del Sector Empleador, si se recoge dentro del espíritu de la resolución, pero señaló que la propuesta de resolución tiene un error de forma que se corrigió en la Comisión, relativa a Inversiones Popular, puesto de bolsa, y eso se acordó eliminarlo y darle la cobertura abierta, esa parte debe decir a "los puestos de bolsas", no a la Popular, que sea abierto, porque eso entra en contradicción con el cuerpo de lo que se resolvió que es lo que originalmente se había aprobado en la Comisión.

El **Subgerente del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, opinó que creía que eso estaba en el informe.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** señaló que el error está en el párrafo que está antes del resuelve.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** señaló que estaba en la propuesta.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** recordó que originalmente habían planteado abrir ahí y en otro, y después se dio la ampliación a todo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** preguntó a los Miembros de la Comisión, porque no le quedaba claro, si está reglamentado el tema de que el Tesorero sea el que tenga la representatividad del Consejo, o sea, bajo qué alegatos fue que se designaron los poderes al Tesorero, cuando se sabe que la Gerencia es quien representa al CNSS ante diferentes situaciones.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, expresó que se debe corregir en la propuesta de resolución un error que se fue, Ley 87-01 del 9 de mayo del 2011, y es de 2001; y por otra parte sería quizás que se aclare un poco el artículo tercero de la resolución cuyo texto dice así: "los instrumentos que se invertirán a través de los puestos de bolsa de valores serán emisiones del Banco Central y Hacienda, y la comisión de presupuesto, Finanzas e Inversiones estará a cargo". Consideró que hay una redacción un poquito confusa ahí.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que hay una coma ahí y dice "los instrumentos que se invertirán a través de los puestos de bolsas serán emisiones del Banco Central y Hacienda, y la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones estará a cargo", la coma desliga una cosa de la otra.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, estuvo de acuerdo, pero refirió que lo único es que serán expuestos en valores emisiones del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, debería decir así porque está más claro.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** explicó al Asesor Legal Externo del Consejo que ese es precisamente el artículo que estaba pidiendo que se cambie, se simplifique y se haga referencia a las resoluciones anteriores sencillamente.

Agregó que hay dos temas: 1) lo que plantea la pregunta, la resolución 236-01 básicamente lo que le da a la Comisión, y alguien podría estar o no de acuerdo con esto, pero es lo que establece la Resolución 236-01, le da la función a la Comisión de prácticamente administrar los fondos para el cuidado de la salud, pero el custodio de esos fondos es el Tesorero, no la Gerencia, porque si fuera un tema del presupuesto del Consejo ahí si, pero eso es otro ámbito completamente diferente, entonces esa es una cosa; y 2) la otra cosa que quería preguntar y ahí solicitó la ayuda de los asesores legales del Consejo, tanto del interno como el externo, porque viendo la resolución se hace la observación de que se está otorgando un poder por la resolución a una persona física y no a un cargo, no institucional, sería interesante revisar eso rápidamente, porque entonces tendrían que cambiar de resolución cada vez que cambie el Tesorero, y además el mandato tiene que finalizar si la persona física deja de ostentar el cargo por alguna razón.

Consideró que esa resolución se tomó como modelo de lo que envió el puesto de bolsa, pero tampoco hay que hacerlo como ellos dicen, que perjudique o que haga algo que no tenga sentido desde el punto de vista legal o institucional, o sea, pidió que esa revisión se haga rápido, porque la idea es crear esta resolución ahora, no aplazarla, porque realmente el tiempo apremia a ver si se consigue una tasa mejor sobre los fondos. Entonces, sería interesante ver eso en cuanto al otorgamiento del poder.

La **Consejera Pilar Hache Nova** consideró que parte de lo que quería comentar, el Consejero Paulo lo abordó, y tiene que ver con la inquietud de la Consejera Ruth con el rol del Tesorero. Esas son sus funciones en el puesto que desempeña y viendo toda la reglamentación que está alrededor de la función del Tesorero, le preocupa.

En el mercado financiero las decisiones se tienen que tomar muchas veces muy rápido para poder aprovechar oportunidades, y si se cuantifica el dinero que se ha perdido por la burocracia en la cual el Consejo tiene que involucrarse, al Tesorero para poder hacer inversiones en los mercados financieros, comprobarán que se ha perdido muchísimo dinero. Entonces, ponerle al Tesorero más restricciones de que él ni siquiera pueda pactar una inversión, sino que tenga que pactarla a través del Gerente o cualquier otra entidad del Sistema, se incurrirá en más burocracia y más complejidad para su función, o sea, un Tesorero tiene que recibir la responsabilidad de manejar la tesorería en su totalidad, y en lo particular le preocupa incluso que él tenga que pasar semanas para reunirse con Comisiones y demás para poder pactar una inversión de un instrumento que está a punto de vencerse, si para incluso hacer inversión en los mercados bursátiles, hay operaciones de ventas de colocaciones que se han vendido en este país en dos y tres minutos, imagínense que él tenga que esperar dos semanas para conseguir una aprobación, es imposible que pueda conseguir colocar fondos en ese tipo de mercado.

Señaló que tratando de responder la inquietud, dejándola en la mesa, de ver en qué medida se puede flexibilizar el engranaje alrededor de la función del Tesorero para manejar estos fondos,

garantizando que si se hace el cálculo de las pérdidas monetarias, se ha perdido mucho dinero en la burocracia implementada.

El Consejero Agustín Vargas Saillant sugirió que se ponga en su condición de Tesorero de la Seguridad Social.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, le recordó que en el informe lo dice, está expresado.

El Consejero Agustín Vargas Saillant explicó que es así, porque es en esa condición de Tesorero, no es en su condición de persona, y así sucesivamente a los demás incumbentes, tanto al Gerente como al Subgerente, o sea, es en esa condición, no es en términos personales.

Quiso precisarle a la colega Hache que aquí no se ha perdido dinero por burocracia, se está perdiendo ahora por las tasas de interés, o sea, todas las inversiones que ha hecho este Consejo hasta estos momentos de crisis, fueron rentables, lo que pasa es que esta es una institución que no es una empresa particular, sino una institución de carácter público que tiene que regirse por una serie de parámetros y normativas que establece la ley, o sea, no es lo mismo administrar una empresa particular o privada, que administrar una institución que tiene carácter público como el CNSS.

Ahora, el espíritu de este Consejo y de la Comisión ha sido agilizar los procesos, por eso esa Comisión se reúne de manera regular, precisamente por la característica de la misma, y cuantas veces sea necesario, porque usted vio que hay dos reuniones consecutivas, precisamente para abordar estos temas por las características de esta Comisión.

Llamó la atención para que vean que por ejemplo cuando invierten al 16% o más en el Banco Central, es por las oportunidades del mercado; ahora se está perdiendo por la situación del mercado financiero, no porque haya burocracia o no, y aclaró que si la Comisión no se reúne por situaciones determinadas de fuerza mayor, el Tesorero ha estado autorizado para hacer las inversiones correspondientes, porque no se pueden perder las oportunidades y eso está claro en las reglas del juego.

Compartió que cualquier tipo de observación de carácter legal, como dice el Consejero Herrera, por parte del Consultor Legal Externo y la Consultoría Jurídica Interna que puedan hacer a esa parte, será bien recibida.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, se permitió leer la resolución, la cual dice primero: "otorga poder al Ing. Henry Sahdalá Dumit, sus generales, en su calidad de Tesorero de la Seguridad Social, inmediatamente cese sus funciones", lo que consideró no estaría en discusión, inclusive es una aclaración que está ahí.

El Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada, consideró que la resolución está bien por lo que ha visto así someramente, ahora el segundo dispositivo designa a una persona, reitera que Henry Sahdalá va en calidad de Tesorero, eso está bien, ya se aclaró, pero Gustavo

Adolfo González, primero no dice en qué calidad, aquí dice: *Gustavo Adolfo Gonzalez Santana, dominicano, mayor de edad portador de la cédula*, pero confirmación de darle cargo suscribir, sería suscribir y dar descargo no lo dice, por lo tanto se podría decir en su calidad de Gerente Financiero de la Tesorería de la Seguridad Social, sin mencionar nombre, atendiendo a lo que le hicieron llegar.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, señaló que en efecto tiene razón, lo tiene físicamente, falta eso y está corregido aquí, o sea, que eso está enmendado, en la pantalla lo pueden ver.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** señaló que en el caso del resuelve, numeral primero, sugeriría que la lectura fuera diferente y que dijera: "otorga poder al Tesorero de la Seguridad Social", y después seguir con la generales de Don Henry, que es básicamente lo mismo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, manifestó que eso es de forma, no ve implicaciones de fondo, por lo que no hay problema.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, estuvo de acuerdo en que se realice la modificación planteada por la Consejera Biviana.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó si había alguna otra observación, porque en caso contrario procedería con el sometimiento a aprobación, para luego pasar al informe de la Comisión de Pensiones.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** solicitó se le permitiera ver la redacción final de la resolución, y que se continuara discutiendo otro tema, hasta que Secretaría presentara la versión final para verla y asegurarse de que esté correcta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, lo invitó a mirar la pantalla, en la que ya estaba proyectada la redacción final con los cambios planteados.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** solicitó ver el Artículo Tercero, y señaló que se había dicho que la Resol. 263-01 no habla del Banco Central ni de Hacienda; habla de los instrumentos indicados, por lo que propuso ponerlo de la siguiente forma: "las inversiones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Resol. 236-01 y en los instrumentos indicados en la Resol. 263-01"; preguntó si el Consejero Saillant estaría de acuerdo con eso.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, solicitó le explique el porqué de esa propuesta.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** explicó que la Resol. 263-01 no limita solamente al Banco Central y Hacienda, porque hay otras opciones, incluso hay opciones hasta en dólares, que uno puede optar.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, recordó que en la Comisión, cuando discutieron el tema, se dijo que los únicos instrumentos con garantía plena para invertir eran esos, eso fue lo que se habló, era en esa dirección.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que lo que pasa es que entonces se estaría cambiando la Resolución 263-01, o sea, la estrategia se puede definir en la Comisión de la mejor manera, pero se estaría cambiando una resolución anterior del Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó si se dejó la inversión libremente en la bolsa de valores, o sea, que el Tesorero invierta en cualquier tipo de negocio, lo que consideró que no es así.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** le recordó que sería a la Comisión.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, consideró que la Comisión restringió las inversiones al Banco Central y Hacienda, por lo que consideró que debe mantenerse igual a como lo aprobaron, porque es de cero riesgo en cuanto a este tipo de inversión.

En ese momento se integró de nuevo la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, y procedió a ceder la palabra al Consejero Semari Santana.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** expresó que independientemente de lo que plantea el colega Maluf, ahora hay una pequeña confusión, porque la Resolución No. 263-01 es más aperturista, pero el Dr. Santos tiene razón y se puede buscar la grabación de la Comisión de que esos instrumentos que se acordaron fueron en Hacienda y el Banco Central, como las dos entidades de más garantía en base a esa inversión de los instrumentos.

La **Consejera Jacqueline Hernández** corroboró con lo que acaba de señalar el Consejero Semari y con lo que ha dicho el Viceministro, en la Comisión se trató el asunto y aunque se vio la diversidad de instrumentos, si se señaló, se puntualizó en que los instrumentos que se debían aprobar eran precisamente Hacienda y el Banco Central, esas dos entidades por ser las de mayor garantía.

La **Consejera Pilar Hache Nova** expresó que le preocupa que se emita una resolución que ponga límites adicionales a los que la resolución anterior había dado al equipo que está tomando las decisiones de Tesorería o de inversión.

Cuando se abrió la oportunidad de invertir en la bolsa de valores, hay una gran cantidad de instrumentos de bajo riesgo que no son solamente los de Hacienda y Banco Central, en el mercado dominicano hay emisiones calificadas triple A que dan una rentabilidad bastante atractiva para el fondo y se estaría imposibilitando que esas inversiones puedan ser realizadas en ese tipo de instrumento.

Hasta el momento hay una Comisión designada, que es la que está acompañando al Tesorero en esas decisiones de inversión, pero como representante del Sector Empleador preferiría que

esta resolución se mantenga como la resolución anterior, dejando apertura a la Comisión para hacer inversiones en otros tipos de instrumentos adicionales a los de Hacienda y Banco Central, que existen y existen de riesgos similar al del Gobierno.

Reiteró que la propuesta es mantener la redacción como está en la Resolución 263-01, instrumentos de inversión con vocación de mediano y largo plazo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, respondió que si bien es cierto que es entendible lo externado por la Consejera Haché, también se debe recordar que la parte del Estado es la que nunca quiebra.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** indicó que lo importante es definir quién va avalar esos instrumentos, alegando que no tiene problemas con que la inversión sea abierta, porque además existen otras resoluciones de inversiones, de instituciones de carácter público, ya que no es de dinero, sino de los fondos de pensiones donde se habla del conjunto con instituciones de carácter internacional y si se deja abierta, abriría otros espacios, o sea, después la Comisión tendría la capacidad de discernir, porque tiene que ser en el espíritu de rentabilidad y tasa de retorno, eso está claro. No consideró que eso sea un problema, es de fondo, y prefiere que sea abierto.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** recordó que como quiera en la Comisión se requiere unanimidad para decidir las inversiones.

El **Subgerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, informó que no todo el fondo se va a invertir en la bolsa de valores, sino que es una parte que se va a invertir en bolsa de valores, porque siempre se necesita dinero líquido para poder hacer frente a cualquier contingencia de manera particular, o sea, es una parte que se va a invertir solamente en la bolsa.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, señaló que aparentemente hay un consenso, por lo que solicitó se leyera la enmienda para asegurar que la parte externada fue entendida. En tal sentido, cedió la palabra al Gerente General.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la enmienda del Artículo 3 de la propuesta de resolución, sobre los instrumentos de bolsa de valores, a saber:

"TERCERO: Los instrumentos en que se invertirán a través de los Puestos de Bolsa de Valores serán aquellos instrumentos locales con vocación de mediano y largo plazo que ofrezcan la mejor rentabilidad ajustada por riesgo, cumpliendo con el procedimiento establecido en la Resol. 236-01 y el Párrafo I de la Resol. 263-01."

Luego manifestó que en la redacción no se contemplaba la Comisión de Presupuesto, a lo que el **Subgerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, le aclaró que la Resol. 263-01 establece la Comisión.

Quedando aclarado el punto, la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la propuesta de la CPFel sobre los puestos de bolsa de valores, con las observaciones realizadas por los diferentes sectores, la cual fue aprobada.

Resolución No. 300-03: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en su calidad de órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), instituido de conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y con el objetivo de registrar a la Tesorería de la Seguridad Social en los doce (12) Puestos de Bolsa registrados en la Superintendencia de Valores.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorga poder al Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá Dumit, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 031-0107870-1, domiciliado y residente en esta ciudad, para que suscriba el contrato e intervenir en nombre y representación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para la Suscripción de las Cuentas de Corretaje Bursátil correspondientes en los doce (12) Puestos de Bolsa registrados en la Superintendencia de Valores.

SEGUNDO: Se designa y otorga poder al Ing. Henry Sahdalá Dumit, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 031-0107870-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Tesorero de la Seguridad Social, y a Gustavo Adolfo González Santana, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0060902-3, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Gerente Financiero de la Tesorería de la Seguridad Social, firmas conjuntas requeridas para dar instrucciones a los puestos de bolsa para la realización de operaciones, aceptar confirmaciones, dar descargo, así como suscribir cualquier otro documento relacionado a las operaciones contenidas en la Cuenta de Corretaje Bursátil.

En caso de sustitución por imposibilidad del primero, a José Rafael Pérez Modesto, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0086842-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); y en caso de sustitución por imposibilidad del segundo a Eduard del Villar, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 123-0009283-5, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Subgerente General del CNSS.

TERCERO: Los instrumentos en que se invertirán a través de los Puestos de Bolsa de Valores serán aquellos instrumentos locales con vocación de mediano y largo plazo que ofrezcan la mejor rentabilidad ajustada por riesgo, cumpliendo con el procedimiento establecido en la Resol. 236-01 y el Párrafo I de la Resol. 263-01.

CUARTO: La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) deberá presentar trimestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) informes sobre la cartera de inversiones y los rendimientos obtenidos durante el período.

QUINTO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y deberá ser notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Informe Comisión Permanente de Pensiones. -

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión Permanente de Pensiones, el cual reza como sigue:

*"El **Presidente de la Comisión, Dr. Winston Santos**, dio inicio a la sesión, saludando a los Miembros presentes, así como a la **Consejera Pilar Haché**, en su calidad de representante suplente del Sector Empleador; al **Subgerente General del CNSS, Lic. Eduard del Villar**, y el **Gerente de Pensiones del CNSS, Lic. Juan Brito**; quienes brindarán soporte durante el desarrollo de la reunión. De inmediato cedió la palabra a los presentes para que comentaran y aprobaran la agenda pautada para la reunión.*

*A solicitud de la **Consejera Cándida Mercedes Hernández** y con la aprobación de los integrantes de la Comisión, con la finalidad de facilitar y avanzar en el conocimiento de los temas, se invirtió el orden de la agenda y se inició por el conocimiento de la **Resolución 204-02**, correspondiente al estudio del Proyecto de Ley de Indexación Salarial, sobre la cual se propone su derogación.*

Tema 2: Resolución sobre proyecto de ley de Indexación Salarial.

Fue presentada la propuesta de resolución que había sido elaborada por la Consultoría Jurídica, con la finalidad de derogar la Resolución No. 204-02. Dicha propuesta fue analizada y aprobada en todas sus partes por los Consejeros presentes. En tal sentido, se somete a la consideración del Honorable Consejo la siguiente propuesta:

Resolución No. XXX-XX: Se deroga la Resolución No. 204-02 del 18 de febrero del 2009, mediante la cual se instruyó a la Comisión de Pensiones a estudiar y analizar con la SIPEN los Artículos 4 y 5 del Proyecto de Indexación Salarial, en vista de que dicho Proyecto de Ley fue declarado PERIMIDO por la Cámara de Diputados en fecha 15 de agosto del año 2009."

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, concluida la lectura de la primera parte del informe, procedió a preguntar si había alguna observación a la misma.

La **Consejera Delci Sosa** manifestó que aunque el Sr. Presidente de esta Comisión no le externara el saludo, quiso hacer constar que estuvo presente en esa reunión de la comisión.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, expresó que aunque no le saludaron, es mejor a veces obviar los saludos individuales para evitar este tipo de problemas, es mejor hacerlos colectivos. Luego procedió a someter a votación la propuesta de resolución sobre el proyecto de ley de indexación salarial, el cual fue aprobado.

Resolución No. 300-04: Se deroga la Resolución No. 204-02 del 18 de febrero del 2009, mediante la cual se instruyó a la Comisión de Pensiones a estudiar y analizar con la SIPEN los Artículos 4 y 5 del Proyecto de Indexación Salarial, en vista de que dicho Proyecto de Ley fue declarado PERIMIDO por la Cámara de Diputados en fecha 15 de agosto del año 2009.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la lectura de la segunda propuesta de la comisión, siendo esta la siguiente, a saber:

"Tema 1: Propuesta de Normativa Elaborada por la SIPEN para el Funcionamiento del Autoseguro y para el pago de los beneficios correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia de los afiliados al Sistema de Reparto, en apego a lo dispuesto en los Artículos 38 y 43 de la Ley 87-01 que crea el SDSS.

El **Dr. Winston Santos, Presidente de la Comisión de Pensiones**, procedió a invitar a pasar a los invitados de la SIPEN, **Dr. Leonel Sosa** y **Lic. Juan Carlos Jiménez**, para que presentaran su propuesta de Normativa del Autoseguro, la cual había sido remitida previamente mediante comunicación oficial.

Los representantes de la SIPEN hicieron un recuento de las motivaciones que dieron origen al borrador de Normativa de Funcionamiento del Autoseguro.

Concluida la presentación, los Miembros de la Comisión plantearon sus interrogantes, las cuales estaban encaminadas hacia la ausencia de aspectos administrativos para el Autoseguro, respondiéndoles los representantes de la SIPEN que entienden que para esos fines se debe dictar una norma separada en la que se disponga la autonomía operativa del Autoseguro respecto del IDSS.

Otras inquietudes estuvieron encaminadas sobre cuál de los Contratos Póliza se tomó en consideración para la elaboración de la Normativa del Autoseguro, respondiendo los funcionarios de la Superintendencia que el borrador que se encuentra en estudio en el CNSS. También se preguntó a los invitados si el Comité Interinstitucional de Pensiones había conocido la propuesta planteado, a lo que respondieron que no, que únicamente habían trabajado la propuesta los técnicos de la SIPEN.

Las representantes del Sector Empleador, por su parte, solicitaron que la propuesta fuera devuelta a la SIPEN para que el Comité Interinstitucional creado por la Ley, conozca y apruebe al mismo, previo su remisión al CNSS; lo cual fue aprobado por los demás Miembros de la Comisión de Pensiones.

En tal sentido, la Comisión Permanente de Pensiones tiene a bien someter a la consideración del Honorable Consejo la siguiente propuesta de Resolución:

Resolución No. XXX-XX: Se instruye a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) someter ante el Comité Interinstitucional de Pensiones la propuesta de Normativa para el Funcionamiento del Autoseguro y para el Pago de los Beneficios correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia de los Afiliados al Sistema de Reparto, para que dicho Comité

la analice, consulte y valide, en apego a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.”

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, concluida la lectura de la segunda parte del informe, procedió a preguntar si había alguna observación a la misma; no habiendo observaciones procedió a someter a votación, la cual fue aprobada.

Resolución No. 300-05: Se instruye a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) someter ante el Comité Interinstitucional de Pensiones la propuesta de Normativa para el Funcionamiento del Autoseguro y para el Pago de los Beneficios correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia de los Afiliados al Sistema de Reparto, para que dicho Comité la analice, consulte y valide, en apego a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, presentó excusas por tener que ausentarse, dejando a cargo de dirigir la sesión al Dr. Winston Santos; quien procedió con el siguiente tema de la agenda.

- 3) **Recurso de Apelación Interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Katty Jasnery Pérez Kingsley, por inconformidad en respuesta de la SISALRIL OFAU No. 020030 d/f 17/08/12, sobre la investigación de la afiliación irregular ejecutada por la ARS Renacer. (Resolutivo)**

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla**, en representación del Sector Empleador, solicitó la palabra para informar que su sector está de acuerdo con la designación de una Comisión de Apelación para conocer el Recurso y que la representación del Sector Empleador en este caso sería ostentada por la suscrita.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** respaldaron la posición del Sector Empleador y su representante en dicha Comisión será la Lic. Delci Sosa.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó quién sería el representante del Sector Salud, a lo que se le respondió que sería el Dr. Persio Romero; y por el Sector Gobierno sería él quien lo representaría.

Luego procedió a someter a votación la conformación de la Comisión Especial de Apelación, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 300-06: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Angelina Biviana Riveiro Disla, Representante del Sector Empleador; Lic. Delci Sosa, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del CMD; para que conozca el Recurso de Apelación Interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Katty Jasnery Pérez Kingsley, por inconformidad en respuesta de la SISALRIL OFAU No. 020030 d/f 17/08/12, sobre la investigación de la afiliación irregular ejecutada por la ARS Renacer. Esta Comisión deberá

presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

4) Informe de auditoría a los Estados Financieros del CNSS realizada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Comunicación No. 1249 de la Gerencia General d/f 27/08/12. (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó si había alguna observación en torno al tema.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó desconocer por qué aparece como resolutivo, si el punto es informativo, ya que sencillamente se debe dar por recibido ese informe y que sea distribuido entre los Miembros del Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, en virtud de que trata de un tema informativo, lo dio como concluido y pasó al punto siguiente.

5) Creación de una Comisión Especial Multisectorial e Interdisciplinaria que se aboque a conocer los avances y recomendaciones de los estudios realizados por la OIT sobre la extensión de Cobertura del SDSS. Comunicación del Sector Empleador d/f 18/09/12. (Resolutivo)

La **Consejera Delci Sosa** expresó que en la conformación de la Comisión, por parte del Sector Laboral proponían como representante al Lic. Saillant.

El **Subgerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, solicitó la palabra para indicar que el tema se refiere a una solicitud del Sector Empleador para que se conforme una comisión especial para dar seguimiento a los estudios que actualmente se están llevando a cabo sobre la extensión de cobertura, que se están trabajando directamente con la OIT, con OPS y a nivel local con el apoyo del Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo, con el Banco Central, la DGII y recientemente también una reunión que se sostuvo con el SIUBEN, de manera que se pueden estar presentando de manera concreta y científica, si cabe el término, propuestas viables para el tema del Régimen Contributivo Subsidiado, que es el que se va a decir que está en esa parte, y esos estudios van arrojar lo que sería el impacto financiero que tendría la inclusión de ese régimen atendiendo las necesidades que establece la Ley, que son regímenes separados y específicos, igualmente los mecanismos de acceso, de pago y de servicio que se le vaya a dar a este grupo.

Señaló que la Gerencia General considera que ya existe una Comisión que de una manera u otra le da seguimiento a este tipo de cosas, o sea, el tema de los impactos financieros, de cualquiera de los estudios que ya se están haciendo, que es la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, que es una Comisión que siempre está revisando los estudios, FONAMAT, el equilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud, entre otros. En tal sentido, consideró que en vez de crear una comisión especial y sumarla a un sinnúmero de comisiones

especiales que hay pendientes de convocar, lo más ideal, lo más factible, sería que se le asigne el tema a la Comisión de Finanzas, que tiene ya una dinámica de reuniones, como decía el Ing. Maluf, que se reúne fijamente todos los lunes, para que le dé seguimiento a este estudio. Expresó que sería más efectivo que crear esa nueva comisión, pues puede darle seguimiento a esos estudios, si así lo consideran de lugar.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** recapituló que lo que propone el Sr. Subgerente, es que en vez de crear una comisión especial se envíe a la Comisión de Finanzas. Al respecto indicó que la propuesta de su Sector fue sometida por escrito y establece la creación de una comisión especial que le dé seguimiento solamente a ese tema, y de hecho habían solicitado el turno para designar a sus representantes en la misma, que en este caso es el Dr. Fernando Ferrán como miembro del Sector Empleador.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** adujo que si bien es cierto que la Comisión de Finanzas tiene una disciplina de reuniones que reconocen, no es menos cierto que este tema es de los más amplios e inclusivos que se tiene como desafío en el Sistema, por lo que ven con buenos ojos de que sea una comisión multidisciplinaria, que aparte de eso la Comisión que le está dando seguimiento a los diez temas trascendentales también tiene que darle seguimiento a dicho tema, ya que es parte de uno de los diez temas, este es el desafío mayor, por lo que consideró que sí tiene que ser una comisión que se maneje exactamente para esos fines, porque no solamente tiene que ver con el tema de presupuesto, es un tema de impacto social en todos los términos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, señaló que se ha estado empapando de los asuntos del propio Consejo y a observado que hay un sinnúmero de comisiones extraordinarias, demasiadas comisiones, y viendo un tema por ejemplo de apelaciones, que son todos prioritarios y urgentes, porque todo el que apela es porque tiene una seriedad perentoria de que mañana le fallen para cobrar, es una asistencia.

Indicó que se debe pensar y repensar en la creación de las comisiones, porque si hay una comisión que se reúne de manera sistemática, y ha visto que hay comisiones que tienen dos años y que no se reúnen, comisiones extraordinarias y especiales que se conforman para un tema específico que no hacen nada; entonces, de manera particular preferiría que se le dé el tema a una comisión permanente, pero que además se reúna de manera sistemática, que tenga un ritmo de trabajo de verdad, todas son multisectoriales, porque no es posible aquí crear una comisión que no sea multisectorial, y para que sea multidisciplinaria tendría que buscarse gente de fuera, aquí es posible que hayan profesionales en varias áreas, pero no en todas las áreas, aquí no podrían incluirse astronautas en una de las comisiones.

Concluyó que ese es su criterio a raíz de lo que estuvo viendo y analizando para retomar el control de lo que son los trabajos propios de sus funciones aquí en el Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** planteó que no hablaría como Sector, sino en términos personales, señalando que el problema no es qué comisión, es que se va a cumplir la responsabilidad en tal o cual comisión, valorando los impactos de esta política que se está auspiciando de la ampliación de cobertura, tienen que ver con un problema fundamentalmente

con el proceso de inversión, finanzas y demás, pero eso no es un problema de vida o muerte, pero insistió en que si van a estar los interlocutores en esa comisión, prefiere que sea la Comisión de Presupuesto, por los impactos que tiene en términos presupuestarios y financieros.

Agregó que apoya que el tema vaya a la Comisión de Presupuesto, porque es la que maneja el día a día de la situación financiera, pero reiteró que esto no es un problema de vida o muerte, sino un problema de responsabilidad, pero si se insiste que sea una comisión multidisciplinaria, no tiene inconvenientes.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, manifestó que lo que puede hacerse es ampliarse la Comisión de Presupuesto, que el Sr. Ferrán cuando se estime conveniente participe en esa reunión de la Comisión de Presupuesto, porque los Consejeros tienen derecho a participar con voz en cada comisión.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, indicó que quien formuló la propuesta originalmente fue el Sector Empleador.

El **Consejero Persio Olivo Romero** señaló que en esa comisión es imprescindible que esté alguien del Sector Salud, porque ahí lo que se va a hablar es de la extensión de cobertura del sector salud, eso es capital y aquí se habla mucho de viabilidad financiera, entonces hay una serie de situaciones que se refieren a la parte de salud, cómo se puede extender y se ahoga mucho la extensión de cobertura, considerando que luego cinco años se sigue con una cobertura muy baja de la población.

El **Subgerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, explicó que de lo que se trata el proyecto no es extensión vertical de cobertura, o sea, no es agregar más prestaciones al Seguro Familiar de Salud, no es eso, se habla de extensión de cobertura, de universalizar la seguridad social con los sectores que están fuera de la misma, es el Contributivo Subsidiado; aclarando que con ese estudio se pretende definir cómo se van a incluir esos trabajadores en la seguridad social?, cómo tienen que pagar, cuánto van a pagar, con qué frecuencia, etc.; esas cosas son las que se están viendo, no es incluir más servicios, para eso está la Comisión de Salud que tiene el tema de la ampliación de la cobertura de salud en materia de dar más servicios, aquí lo que se está viendo es cómo incluir los sectores informales dentro de la seguridad social, en el marco de Régimen Contributivo Subsidiado, a eso es que se refiere.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, indicó que no habiendo más observaciones, y habiendo dos propuestas sobre la mesa, debiendo ponerse de acuerdo al respecto, consideró conveniente posponer el tema para la próxima sesión, con lo cual los demás Consejeros estuvieron de acuerdo.

6) Turnos Libres.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** primero informó que la Consejera Biviana se excusa por el día de hoy pues se tuvo que retirar. A la vez que refirió que el turno libre es para expresar su

preocupación por que los trabajos de la Comisión Especial a cargo del tema de la Atención Primaria no han vuelto a sesionar, y ese es un tema que está en el centro de la agenda de todos los Sectores y motivó a que los trabajos se reinicien. Reiteró su preocupación y su inquietud de por qué no se retoman los trabajos.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, manifestó que es una inquietud sana y correcta esa que ha expresado el Ing. Herrera, y consideró que merece impulso, igual sucede con otros temas, por lo que aprovechó para informar que la Gerencia ha logrado abordar un buen número de temas, que han ido saliendo, pero temas fundamentales que a veces tienen dos y tres años, que ahora es que están en vigencia, y que a través de esa propuesta debía dársele oportunidad; por ejemplo: hay una comisión que tiene desde principios del año pasado, el tema del salario mínimo cotizante, eso también permitió prácticamente y son temas que están relacionados.

Expresó que es una lástima que se haya ido el Dr. Rodríguez Monegro, que es el que encabeza esa Comisión, alegando que en parte hay la explicación de que el periodo de transición afectó al Consejo, porque no se podía reunir ninguna comisión, no se sabía quién iba a encabezarla, quién iba ser el Ministro y el Viceministro, destacó que no hay oportunidad de que esto se comience la próxima semana, pero respaldó esa iniciativa, esa petición del Sector Empresarial, y consideró que no hay ningún genero de problema en que se convoque la Comisión y pondrá su grano de arena para que esa Comisión se agilice.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, haciendo uso del Turno Libre solicitado, recordó que en la sesión anterior de este Honorable Consejo hizo referencia a una carta de la DIDA, No. 1675 del día 6 de septiembre, donde la Sra. Marmolejos recogía una serie de puntos estratégicos importantes olvidados por este Consejo, en base a las comisiones, que había escogido para tratar temas diversos importantes que están en el tapete, incluyendo el que señala el Ing. Maluf sabiamente. Insistió e invitó a retomar este oficio 1675 del 6 de septiembre y reiteró que habían otros excluidos que se podían anexar a este documento. Consideró que esa debe ser una agenda a agotar, porque ahí se recoge el consenso de las ideas, la inquietud de Maluf y de otros de ustedes.

Por otra parte, indicó que qué bueno que la Dra. Amarilis Herrera, Presidenta del Colegio Médico Dominicano y el Dr. Persio están presentes, lamentando que se marchara el Viceministro de Salud, el Dr. Nelson, y es que la gente llana vincula al CNSS como responsable de los problemas de salud del país. No obstante a nivel de opinión pública, en los medios de comunicación radial y escrito, han podido escuchar, ver y leer, una serie de quejas y problemáticas que se han generado en cuanto a la expansión del dengue en el país, y dentro de lo que es el contexto de la política sanitaria y la Ley 42-01 del Ministerio de Salud Pública, consideró que están medio mudos a nivel de enfrentar esa opinión pública que está acabando dentro de esa estructura al Ministerio, y por ende la gente ve o cree que el Consejo es responsable también de normar eso, de atender esa problemática de la política sanitaria epidemiológica que está pasando en este país.

Señaló que por suerte está la Dra. Herrera aquí y el Dr. Persio, que son del CMD, para que tomen este tema como referencia y se tomen las medidas correctivas en ese sentido, y para

que en Salud Pública atiendan su ficha en cuanto a esos asuntos, porque el Consejo sale afectado a nivel de opinión pública, inconscientemente la gente cree que es corresponsable y el CNSS está también de brazos cruzados en cuanto a eso.

El **Consejero Persio Olivo Romero** comentó que llegó un poquito más tarde, porque dos niños asegurados de dos ARS cayeron en shock está mañana y tiene a su cargo cinco pacientes menores de edad internos en la Clínica Independencia con dengue, en dicha clínica hay más de doce niños internos con dengue de diferentes pediatras y son todos niños asegurados de alguna ARS, y consideró que esto es un problema que debe ser compartido entre todos, porque realmente la situación es sumamente calamitosa.

Comentó que hace dos días murieron unos niños en Los Minas, a nivel privado muchas veces no sale a la prensa los que se van, y es una alarma que se debe tomar en este Consejo, tal vez no sea el momento de reflexión, pero es un problema de calamidad pública realmente y de salud para todos los dominicanos que padecen esta situación.

Actualmente, hace siete días, a dos embarazadas hubo que extraerles su producto, porque tenían dengue hemorrágico, en intensivo, entonces esa situación se está dando a nivel nacional y como agentes de salud deben tratar el problema básico, tal como decía el Lic. Santana, porque es una preocupación y un pánico que hay en población.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, manifestó que fue el primero que levantó la mano para solicitar el turno libre, dando oportunidad a los visitantes, a la vez que expresó que lo que va a informar es breve. En primer orden, dio lectura a una comunicación de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicano dirigida al Consejo, en la que además de un saludo afectuoso informan que en ocasión de la salida del Lic. Pula, será sustituido por el Lic. Jacobo Ramos; esto porque la Gerencia General comunicó que el Lic. Roberto Pula había concluido ya el tiempo de su gestión en el Consejo y entonces ellos responden informando al respecto. (Ver Doc. Anexo)

En ese sentido, la consulta era para que esto fuera de conocimiento del Consejo y en la próxima reunión será juramentado el nuevo representante del Sector Sindical.

Por otro lado, la Superintendencia de Pensiones remitió una resolución que establece la metodología de cálculo que deberán utilizar las compañías de seguros para el pago de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia correspondientes a fracciones de meses y pago de salario de navidad, esto será enviado a la comisión correspondiente para conocimiento y manejo.

Recordó una vez más que se tiene prevista la visita de la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social de México, que va a tener una participación con los Honorables Miembros del Consejo y los representantes de las instituciones, para presentar las conclusiones y análisis del estudio financiero que ellos hicieron.

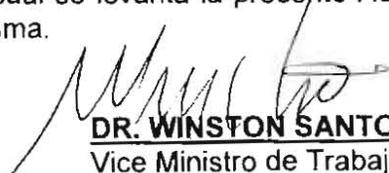
De igual manera, la SISALRIL, que a instancias del Consejo debería presentar un estudio actuarial, va a hacer su presentación en una sesión que abarcará la mañana del día de mañana

y estará disponible también. Quiso informar de forma oficial, para cualquier consulta que los Sectores consideren pertinentes a esa representación, indicando que pueden canalizar sus inquietudes a los actores y que ellos están en la disposición. Indicó que el Sector Empleador ya ha solicitado una sesión ampliada con los representantes de la CISS, la cual será celebrada en la tarde de este día; y que bien los representantes del Sector Sindical pueden hacer su solicitud, porque los funcionarios de la CISS solo estarán disponibles hasta mañana.

Solicitó el respaldo de los Miembros del CNSS en la celebración de esta actividad, ya que la misma responde a una resolución del Consejo, donde hay oportunidades de hurgar a fondo la situación del Seguro Familiar de Salud y consideró que va a documentar como sectores, como instituciones y como Consejeros, no es un asunto abierto a recomendación de la Comisión de Presupuesto, sino para los Consejeros y Consejeras y para los jefes de las diferentes entidades que conforman el Sistema. Confirmó que la actividad tendrá lugar en el Hotel Clarión a las 9:00 A.M.

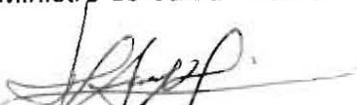
El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, finalizado el tema y siendo las 11:35 a.m., dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


LIC. MARITZA HERNANDEZ
Ministra de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS


DR. WINSTON SANTOS
Vice Ministro de Trabajo


DR. NELSON RODRIGUEZ MONERO
Vice Ministro de Salud Pública


DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS


DRA. AMARILIS HERRERA
Titular CMD


DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO
Suplente CMD


LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud


ING. PAULO HERRERA MALUF
Titular Sector Empleador


LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO D.
Titular Sector Empleador

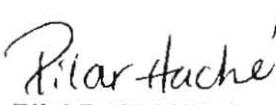


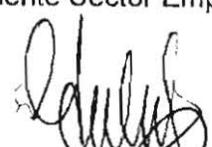


Acta Sesión Ordinaria No.300
04 de Octubre del 2012

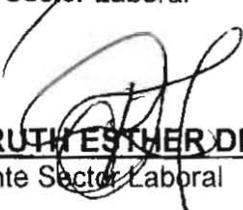

ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ
Suplente Sector Empleador


DR. FERNANDO FERRAN
Suplente Sector Empleador


LIC. PILAR HACHE NOVA
Suplente Sector Empleador


SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE
Titular Sector Laboral


LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral


LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral


LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral


LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral


LIC. DIANY ABREU
Titular Representante de los Discapacitados


SEMARI SANTANA CUEVAS
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos


LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS